



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 170 del veintiuno (21) de octubre del 2022

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-001-2021-00423-01	EJECUTIVO	20-10-2022	JORGE LUIS MONTENEGRO PEREA	COLPENSIONES	<p>En el proceso referenciado, al momento de estudiar el recurso de apelación, y revisar el expediente digital enviado al correo institucional, se observa que contra la parte demandada, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES., tengo pleito pendiente, y dicho proceso se encuentra en la etapa de resolver el recurso de apelación en segunda instancia.</p> <p>En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso. Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F. 55
2	47-001-31-05-004-2017-00146-03	EJECUTIVO	20-10-2022	ELIZABETH LOBO COHEN E IDARIS DIANIS DIAZ ALGRIN	COLPENSIONES	<p>En el proceso referenciado, al momento de estudiar el recurso de apelación, y revisar el expediente digital enviado al correo institucional, se observa que contra la parte demandada, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES., tengo pleito pendiente, y dicho proceso se encuentra en la etapa de resolver el recurso de apelación en segunda instancia.</p>	Dra ISIS BALLESTEROS	L 52 F 269

						En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso. Ver Auto		
3	47-001-31-05-004-2021-00351-01	EJECUTIVO	20-10-2022	JORGE MARIA BELTRAN SANCHEZ Y OTROS	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA D.T.C.H	<p>PRIMERO: REVOCAR el auto de fecha 9 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta dentro del proceso ejecutivo promovido JORGE BELTRÁN SÁNCHEZ, ARGENTINA VÁSQUEZ DE FLORIÁN, CLARA DE LA TORRE DE PALACIO, CRISTÓBAL CAMPO FONTALVO, JENIFER PAOLA NÚÑEZ BORNACHERA, KATIA MARÍA LACERA VICIOSO, BEATRIZ DE LA PAZ GONZÁLEZ DE CABALLERO, ANA BEATRIZ BALCÁZAR GÓMEZ, OLIVIA DURÁN RIZO, SONIA BEATRIZ MANJARRES FLORÍN, MARTA ELENA DURÁN RIZO, CARMEN MARÍA DURÁN HERNÁNDEZ, GLENIS LEONOR LÓPEZ CAMARGO, RITA ISABEL MORELLI LÓPEZ, ROSALÍA MERCEDES BARRIOS VILLALBA, LIBORIO ENRIQUE HERNÁNDEZ CUADRADO, VIANEY LEONOR CORREAL GUTIÉRREZ, CELIA MATILDE RODRÍGUEZ MANJARRÉS, CILIA MARIDEL VALLE HERNÁNDEZ, EDITH ELENE GARCÍA DE CORTÉZ, GLADYS MARINA FERNÁNDEZ DE DEL VALLE, MARLENE MARÍA POLO MEJÍA, MARTA DEL ROSARIO MORELLI LÓPEZ, JOSÉ IGNACIO MOZO ROA, HUGO ENRIQUE CUCUNUBÁ MIRANDA, LENIS AUGUSTO MOLINA OROZCO, GENOVEVA MARGARITA MANJARRÉS FUENTES, JOSEFA FUENTES MARTÍNEZ, CARMEN CECILA RUÍZ DE DÍAZ GRANADOS, SARA CRISTINA PABÓN JOIRO, IVETTE DEL CARMEN HERNÁNDEZ ALVÁREZ, CLEMENTINA ELENA DÍAZ GRANADOS CAMARGO, VIRGINIA ROSA LÓPEZ DE PEÑA, RUBY PATRICIA MENDOZA SOLANO, CARMEN MERCEDES MANJARRÉS BORNACHERA, RITA DOLORES BARROS ALTAMAR, RODRIGO RAFAEL FERNÁNDEZ ACOSTA, CRUZ MARÍA CAMARGO DÍAZGRANADOS, MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ MARTÍNEZ, NELLY MARÍA HERRERA DE MARTÍNEZ, ELQUIS ELÍAS VICIOSO VALLE, MÓNICA PATRICIA MOLANO FUENTES, ELOÍSA MARTA CALDERÓN DE GUILLOT, MARTA JARABA DE QUINTERO, MARELVIS DE JESÚS GONZÁLEZ GRANADOS, CILA LUZ PULIDO OYOLA, ALICIA ELENA BERNAL DE LA ROSA, DUVANI MARÍA SALGUERO MOZO, NILCEN ENERIETH VICIOSO VALLE, ISABEL MARÍA JIMÉNEZ DÍAZ, MERY TERESA VANEGAS BARRIOS, ALICIA ELENA GRANADOS MEZA, FÁTIMA RITA MANJARRÉS FUENTES, ÁLVARO ENRIQUE BOLAÑO RUÍZ, SÉNIA ESTHER GÓMEZ HINCAPIE, MARLENE ESTELA ROSADO TONCEL, MAVIS MATILDES HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, MELVA HINCAPIE DÍAZTAGLE, OLINDA DIOSA ORTEGA, LILIBETH DE JESÚS GONZÁLEZ GRANADOS, FREDY DAVID BOLAÑO GUTIÉRREZ, PIEDAD DEL ROSARIO GARCÍA FERNÁNDEZ y LOURDES VILLAFÁÑE FERNÁNDEZ contra el DISTRITO DE SANTA MARTA, y en su lugar;</p> <p>— DECRETAR el desembargo de las cuentas bancarias 518196712 y 518196787 radicadas en la entidad financiera</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 516

						BBVA pertenecientes al DISTRITO DE SANTA MARTA, en consecuencia, de existir títulos judiciales a favor de los demandantes en virtud de la medida cautelar, procede ORDENAR la devolución al DISTRITO DE SANTA MARTA, teniendo en cuenta el desembargo decretado, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia. Ver Auto		
4	47-001-31-05-005-2021-00378-01	ORDINARIO	20-10-2022	FABIO NOGUERA MONSALVE	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A "FENOCO"	PRIMERO: APROBAR el contrato de transacción celebrado entre el demandante señor FABIO NOGUERA MONSALVE y FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A. "FENOCO", bajo los parámetros del artículo 312 del Código General del Proceso. SEGUNDO: ADMITIR el DESISTIMIENTO presentado por el apoderado judicial de la parte demandante coadyuvado por la parte demandada. TERCERO: EJECUTORIADA la presente providencia, DEVOLVER el expediente al juzgado de origen para lo de su conocimiento. CUARTO: SIN COSTAS en esta instancia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 300
5	47-001-31-05-005-2019-00074-01	ORDINARIO	20-10-2022	VILMA CECILIA VIZCAINO TRUYOTH	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	PRIMERO: ABSTENERSE de DECLARAR la nulidad presentado dentro del proceso ordinario laboral promovido por VILMA CECILIA VIZCAÍNO TRUYOTH contra COLPENSIONES, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante. Se fijan agencias en derecho en cuantía de 1 SMLMV. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 271

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiuno (21) de octubre de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA